



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. ....	1 peseta.
Tres id. ....	3 —
Seis id. ....	6 —
Un año. ....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-  
núan en esta Córte sin novedad en su im-  
portante salud.

## SECCION SEGUNDA.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular número 1.º

El Sr. Juez de instrucción de Calatayud, en tele-  
grama de ayer, me dice lo que sigue:

«Noche 29, robada iglesia Sariñan, llevándose  
malhechores el copón, dos cálices de plata y uno de  
cobre, otro copón pequeño de plata para los viáti-  
cos, la cruz parroquial de plata y dos navecillas,  
una de plata y otra de cobre.»

En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes,  
Guardia civil y demás dependientes de mi Autori-  
dad y ruego á los que no lo sean, procedan á la bus-  
ca y captura de los referidos sugetos, y habidos que  
sean, ponerlos á mi disposición.

Guadalajara 1.º de Junio de 1884.

El Gobernador.

TOMÁS DE MELGAR.

#### Núm. 2.

El Ilmo. Sr. Director de Establecimientos pena-  
les, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«El 14 de los corrientes se han fugado los penados  
del presidio de Zaragoza, José Cortés Torteca y

Adolfo Dominguez Lopez; las señas del primero  
son: edad 34 años, estatura 5 pies y dos pulgadas,  
pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, bar-  
ba clara, cara regular, color sano, sabe leer y es-  
cribir, es natural de Burof, provincia de Alicante y  
le falta una falange del dedo pequeño de la mano  
izquierda; las del segundo, edad 36 años, estatura  
1 metro 670 milímetros, pelo castaño, ojos pardos,  
nariz, boca y cara regular, barba poblada, color sa-  
no, sabe leer y escribir y es natural de Constantina,  
provincia de Sevilla.»

En su virtud, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guar-  
dia civil y demás dependientes de mi Autoridad, y  
ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y  
captura de los referidos sugetos, y habidos que sean,  
ponerlos á mi disposición.

Guadalajara 1.º de Junio de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

#### Núm. 3.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimien-  
tos penales, en telegrama del 31º de Mayo último,  
me dice lo siguiente:

«Proceda V. S. á la busca y captura de los pre-  
sos fugados de la cárcel de Barcelona, Isidro Marti  
Fevez, hijo de Francisco y Magdalena, natural de  
Llanca, de 34 años, soltero, alto, bien formado, ojos  
grandes y negros, barba poblada y negra, bien pa-  
recido; viste con frecuencia cazadora y sombrero  
hongo y corbata, vistiendo siempre decente, y José  
Puliz Roig, (a) Pan, manco, hijo de Francisco y Te-  
resa, natural de Molins de Rey, de 37 años, labra-  
dor, le falta el dedo pulgar de la mano derecha, al-  
to, moreno, barba cerrada negra entreabierta; viste  
algunas veces de paño negro con gorra y otras pan-  
talón y blusa azul.»

En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes,

Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, y ruego á los que no lo sean, practiquen las más activas diligencias para verificar su captura y detención, y hecha, ponerlos á mi disposición.

Guadalajara 1.º de Junio de 1884.

El Gobernador,  
TOMÁS DE MELGAR.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### COMISION PERMANENTE.

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitación pública, el suministro de 300 resmas de papel para la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia en el Establecimiento tipográfico de la Casa de Expósitos, durante el año económico de 1884 á 85, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar dicho acto en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación, el día 13 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 10 pesetas cada resma de 500 pliegos útiles, pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 31 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T..... vecino de ..... cuya personalidad justifica con la adjunta cédula, enterado del anuncio y condiciones para la contratación del suministro de papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia en el año económico de 1884 á 85, se compromete á tomar á su cargo este servicio, bajo las mismas condiciones que acepta, por la cantidad de ..... (en letra), cada resma, á cuyo efecto acompaña la carta de pago que se exige en la condición 5.ª

(Fecha y firma del proponente.)

### JUNTA DE PATRONOS

#### DEL HOSPITAL HIDROLÓGICO DE CARLOS III EN TRILLO.

La comisión ejecutiva ha dispuesto subastar en pública licitación el suministro de *pan* y *carne* necesario al Establecimiento durante los tres meses de la temporada balnearia del corriente año.

El acto se celebrará bajo mi presidencia, en los salones de la casa-palacio de la Excma. Diputación de Guadalajara, en la planta baja, á las once de la mañana del lunes 9 del próximo Junio, debiendo hacerse las proposiciones por escrito, en pliego cerrado y arregladas al modelo que á continuación se inserta, no admitiéndose las posturas que excedan del tipo límite de 27 céntimos de peseta por cada un pan de 920 gramos, ó sea dos libras castellanas, y 1 peseta con 48 céntimos cada kilogramo de carne de carnero.

Para hacer proposición al pan se consignará en la sucursal de la Caja de Depósitos la cantidad de 50 pesetas, y para la carne 80 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces, en las oficinas del Patronato, establecidas en la Casa-Inclusa

de esta capital, para que puedan enterarse las personas que así lo deseen.

Guadalajara 29 de Mayo de 1884.—El Presidente, Román Atienza.—El Vocal Secretario, Antonio Molero y Asenjo.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., cuya personalidad acredita con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes á la subasta de *pan* y *carne* para el Hospital de baños de Trillo, en la próxima temporada, se compromete á proveer al mismo al precio siguiente:

Cada un pan de 920 gramos, ó sea de dos libras, á tantos céntimos de peseta (en letra).

Cada kilogramo de carne de carnero, á ..... pesetas y ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

## SECCION TERCERA.

### Delegacion de Hacienda de la provincia

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda y Administraciones de Rentas Estancadas de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde el día 3 al 13 de Junio próximo, exceptuando los festivos.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los perceptores de Cargas de Justicia que el pago de sus haberes se verificará en los mismos días que las clases citadas.

Guadalajara 30 de Mayo de 1884.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

### DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Servida interinamente por el recaudador D. Juan García Carmona, la agrupación 4.ª de Pastrana, compuesta de los pueblos de Romanones, Armuña, Fuentelviejo, Moratilla, Peñalver y Tendilla, ha dispuesto la Superioridad se anuncie la vacante de dicha agrupación, como se verifica por el presente, para que los aspirantes que se consideren en condiciones de desempeñar dicha cobranza, dirijan sus solicitudes á esta Delegación en el plazo de diez días, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los que, además, tuviesen algún conocimiento del distrito y de las operaciones de recaudación.

El premio señalado á dicha plaza es el de 1 peseta 40 céntimos sobre el importe de cuantas cantidades se realicen y tengan formal ingreso en la Tesorería de Hacienda y comisión del Banco en esta capital, debiendo constituir fianza por la suma de 18.690 pesetas en fincas, ó las dos terceras partes en papel del Estado al precio de cotización, excepto los títulos del 4 por 100 amortizable que se admiten por todo su valor nominal; respondiendo el agraciado directamente para con el Establecimiento y esta Delegación en todos los procedimientos de cobranza, instrucción de expedientes, ingreso de fondos, cuentas y demás servicios propios de su cometido.

Guadalajara 29 de Mayo de 1884.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

## SECCION CUARTA.

## Juzgados de primera instancia

## SACEDON.

D. Antimo Atienza y González, Juez de instrucción de esta villa de Sacedon y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lucas Elvira Muñoz, vecino que fué de Escamilla, casado, jornalero, hijo de Atanasio y de María, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en la Audiencia de este Juzgado ó Escribanía del que refrenda á fin de que le sea notificada la sentencia dictada en la causa que se le sigue en unión de otro, por disparos de petardos en casa de Enrique Cano la noche del 9 de Febrero del año de 1882; y á ser citado y emplazado para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Sacedon á 27 de Mayo de 1884.—Antimo Atienza y González.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo.

## SECCION QUINTA.

## Ayuntamientos constitucionales.

## HUMANES.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del año natural de 1884.

## Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se acordó que las sesiones se celebren según esta anunciado, los Domingos de cada semana á la salida de misa mayor y 10 de la mañana. Se acordó proceder á la formación y fijación al público de las listas electorales en número cuádruplo de contribuyentes por orden de cuotas al de individuos de la municipalidad.

Se enteraron de los *Boletines* de la semana última, mandando se cumplan las disposiciones en ellos contenidas.

Sesión del día 13.—Se acordó que el día 17, se convoque á Junta municipal, en el que había de deliberarse por ambas Corporaciones lo más conveniente al caso ó sea referente al acuerdo que habían de tomar en virtud de una comunicacion remitida por el Sr. Presidente de la Asociación de Ganaderos del Reino, relativa á los terrenos que tenía solicitados D. José Zulueta y Murguía, vecino de Madrid, dueño de la fábrica de harinas, *La Fortuna*, adyacentes á la misma con destino á esplanación, ensanche y edificar.

Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas durante la semana y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 20.—Nada se acordó por hallarse ocupada la Corporación en la revisión de quintas, solo si de los *Boletines* de la semana anterior que quedaron enterados.

Sesión del día 27.—Fué acuerdo de la Corporación incluir como pobre de la Beneficencia en la lista á Juana Mediavilla, de esta vecindad, enferma, en vista de instancia presentada por su hijo Juan Fernandez.

Acordaron que en vista de la instancia presentada por D. Victoriano Torres Lopez, de esta vecindad,

referente á la concesión de terrenos sobrantes de la via pública con destino á construcciones y amplitud á su casa, y convecinos Juan Antonio Melendez y Micaela Marcos, toda vez que el expediente instruido se halla en la Excm. Diputación provincial, podía el Torres acudir ante dicha superioridad que es la llamada á resolver el asunto.

Enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana última, mandaron cumplirlas.

## Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Acordaron remitir las notas correspondientes y datos necesarios al Gobierno de provincia para los aprovechamientos de pastos del Monte de estos propios y año de 1884 á 85, para 100 cabezas de ganado lanar.

Enterados de las circulares de los centros *Oficiales* superiores, mandaron cumplirlas.

Sesión del día 10.—Nombró la Corporación municipal comisionado para la entrega en caja de reclutas de los tres que han correspondido á este pueblo, á D. Marcos Martínez Escudero 2.º, Teniente Alcalde con las dietas de 3 pesetas diarias.

También fué acordado que por el Sr. Alcalde Presidente se manifiéstase al Sr. Delegado de Hacienda por medio la oportuna comunicacion, que no se acepta la cantidad de 80.919 pesetas 96 céntimos señalada como riqueza á este distrito, por las mismas razones que se expusieron con fecha 18 de Abril de 1883.

Enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana última acordaron se cumplan cual se previene.

Sesión del día 17.—Nombraron comisionado para la presentación ante la Excm. Comision provincial de los mozos Celestino Garcia Magro del reemplazo de 1882 y Juan Somolinos Oliveros del de 1883, el 1.º de Marzo, á D. Andrés Sanz Atienza con las dietas de 3 pesetas.

Que se convoque á la Junta municipal de Señores asociados á sesión extraordinaria para el nombramiento de la Comisión de su seno para que se ocupe de los preliminares y formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1884 á 85.

Fueron leídos y enterados de los *Boletines* de la semana última y acuerdan se cumpla lo que preceptuan sus circulares.

Sesión del día 24.—No se tomó acuerdo alguno en dicha sesión.

Solo fueron leídos los *Boletines* recibidos en la semana última.

## Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Acordaron la remisión al Señor Gobernador de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, el anuncio para que en el término de 30 días, los contribuyentes hagan presentación de relaciones de alta y baja en la riqueza para la confección del apéndice al amillaramiento de 1884 á 85.

También acordaron que la alcantarilla que ha de construirse sobre el arroyo *Las Llantas*, en el camino que conduce á las eras y Cementerio para mayor solidez se realice por el contratista de las obras D. Saturnino Castellot Tello, de dos ojos, conforme al *croquis-plano* que al efecto trazó el Sr. Presidente y se pase comunicacion al contratista.

Leídos los *Boletines* de la semana última se acordó el cumplimiento.

Sesión del día 9.—Acordó la Corporación dirigir comunicacion atenta al Sr. Arquitecto provincial que

se persone en esta villa, reconozca y examine las obras de reparación que en las Casas consistoriales y matadero público se construyen, si estas y sus materiales que se invierten en la construcción son como las que indica en sus condiciones de obras, y finalmente si el balcon que han fijado reúne las condiciones de seguridad y buenas formas.

Se enteraron de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana última y mandaron se cumplan en los plazos prevenidos.

Sesión del día 16.—Acordaron que constantemente se vigile la vía telegráfica y férrea con el fin de que no puedan cometerse atropellos, según orden circular del Gobierno de provincia.

Que se notifique ó requiera á los cuentadantes responsables de los años económicos 1881 á 82 y 1882 á 83, el deber ineludible en que se hallan de rendir aquellas, presentandolas después á la aprobación, censura y remision á la Comision.

Que en el presupuesto municipal que ha de formarse para 1884 á 85, con vista de la Ley de 6 de Julio de 1883, se iguale el sueldo de la maestra de instrucción pública con el del maestro.

Que se envíen al Gobierno de provincia los extractos de los acuerdos para su inserción en el *Boletín oficial*.

Leídos los *Boletines* de la semana última, acordaron cumplimentar con premura las circulares que aquellos contienen.

Sesión del día 23.—Acordaron nombrar comisionado para que terminada la observación del mozo Juan Somolinos Oliveros, núm. 7.º del reemplazo de 1883, se presente el día 7 de Abril; en su virtud, designaron como tal á D. Andrés Sanz Atienza con las dietas de 3 pesetas diarias.

Se enteraron de los *Boletines* y órdenes habidas en la última semana, mandando su cumplimiento.

Sesión del día 30.—Se acordó en unión de los Señores asociados en número igual al de Sres. Concejales elegidos por sorteo á la adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos para el próximo año económico de 1884 á 85, adoptando el tercer medio en el definitiva, ó sea el arriendo con libertad de ventas de las carnes, tocinos, aguardientes, vinos y jabón.

Leídos los *Boletines* de la semana última, quedaron enterados y acordaron el cumplimiento inmediato de cuantas disposiciones comprende.

Humanes 17 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Andrés Marchamalo.—El Secretario, Mariano Z. Ramirez.

#### ROMANONES.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del actual año 1884.

##### Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada, dándose inmediatamente lectura de los *Boletines* y demás órdenes recibidas durante la semana anterior, acordando su pronto cumplimiento.

Se acordó después que para verificar la cobranza del impuesto de consumos del segundo y tercer trimestre del actual año, se señalen los días 18, 19 y 20 del presente mes, teniendo esta lugar en la Sala capitular, dándose conocimiento al vecindario por los medios de costumbre.

Sesión del día 13.—Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines* y demás órdenes recibidas, quedando enterados para su cumplimiento.

Acordó que las cuentas municipales de propios rendidas y presentadas por los respectivos cuenta-dantes del ejercicio económico de 1882-83, pasen al Sr. Regidor síndico para que emita su dictámen en el expediente de su razón, y que se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que el público se entere y pueda hacer reclamaciones.

Sesión del día 20.—Leída el acta anterior fué aprobada, dándose lectura de los *Boletines* de la semana.

Sesión del día 27.—Dada lectura de la anterior fué aprobada: dándose cuenta á continuación de los *Boletines* y demás órdenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

##### Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Autorizó al concejal de este Ayuntamiento don Julian Saiz Mayor, para que en nombre de esta corporación presente á la conversión las láminas de estos propios y haga la declaración ó renuncia de que trata el art. 7.º de la ley de 29 de Mayo de 1882, recogiendo en su día los títulos de la Deuda del 4 por 100, para lo cual provéasele de la copia certificada que lo acredite.

Se dió cuenta del último *Boletín oficial* para su cumplimiento.

Sesión del día 10.—Se leyó el acta anterior quedando aprobada.

Se acordó nombrar al concejal D. Julian Saiz, para que haga la entrega de quintos en Caja, proveyéndole para ello de todos los documentos necesarios al objeto.

Dada lectura de los *Boletines* se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 17.—Aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á los *Boletines* de que se dió lectura.

Acordó nombrar y nombró Agente de Negocios á D. Valentin Ayuso, vecino de la capital de provincia, para que en union del ya nombrado D. Manuel Esteban, gestione en la cobranza de intereses de estos bienes de propios.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior sin discusión, y se acordó proponer al Sr. Gobernador civil, los aprovechamientos forestales para el año económico inmediato.

Dada lectura á los *Boletines*, se acordó su cumplimiento.

##### Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Abierta esta y leída la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Se acordó de haga entender al vecindario, recorran las regueras de sus fincas para evitar daños á las siembras como ha venido esperimentándose, y de no hacerlo se harán á costa del moroso, debiendo estar en buenas condiciones de saneamiento.

Sesión del día 9.—Se dió lectura á la anterior, y quedó aprobada, así como de los *Boletines* y se acordó su cumplimiento.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal formado para el año económico de 1884 á 1885.

Sesión del día 16.—Abierta el acta y leída la anterior quedó aprobada.

Se acordó en cumplimiento de lo que dispone el

art. 32 de la vigente ley municipal nombrar la Junta de asociados para el año de 1884 á 85.

Quedó enterada la corporacion del aumento de sueldo de la Profesora de niñas, en virtud de la ley al efecto pronunciada, como asimismo de los *Boletines*, y ordenó su cumplimiento.

Sesion del día 23.—Se acordó discutir y votar definitivamente el presupuesto municipal para el año de 1884 á 85, el que quedó aprobado por unanimidad, y se acordó su remision al Sr. Gobernador para su aprobacion.

Dada lectura á los *Boletines oficiales*, se acordó su cumplimiento.

Sesion del día 30.—Dada lectura á la anterior, quedó aprobada por unanimidad, y leído que fueron los *Boletines oficiales*, se acordó su cumplimiento sin que se haya tomado acuerdo alguno.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley municipal, pongo el presente que será visado y sellado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Romanones y Mayo 16 de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Simon Perez. El Secretario, Pedro Redondo y Sanz.

#### MEDRANDA.

*Extracto* de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este distrito, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo último, el cual ha sido examinado y aprobado en la sesión del día 13 de Abril, según lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

#### Mes de Enero.

Día 6.—Se leyó y quedó aprobada la sesion última del año anterior.

Se acordó celebrar una sesión ordinaria en cada semana, sin perjuicio de que se celebren las extraordinarias que sean necesarias.

Días 13, 20 y 27.—Solamente se dió cuenta del *Boletin*, sin tomar acuerdo alguno.

#### Mes de Febrero.

Día 3.—Dada cuenta del *Boletin* sin tomar resolución alguna.

Día 10.—Acordó el cumplimiento de lo mandado por la Comision provincial sobre entrega de quintos, nombrando comisionado al efecto á D. Gregorio Merino.

También se acordó citar á la Junta de amillaramientos, para en union del Ayuntamiento, acordar si se acepta ó no la riqueza imponible fijada á este pueblo por la Delegación de Hacienda.

Igualmente acordó, que la comision de su seno, forme el proyecto de presupuesto municipal para 1884 á 85.

Día 13. Extraordinaria.—El Ayuntamiento y Junta de amillaramientos, acordó no aceptar el total de riqueza señalada á este distrito, conformándose en que se haga la comprobacion sobre el terreno.

Día 17.—Se aprobaron las dos anteriores, dándose cuenta del *Boletin*, sin tomar acuerdo alguno.

Día 24.—Se tomó el acuerdo que la Junta municipal y el Ayuntamiento, se reunan nuevamente para tratar lo conveniente acerca de lo dispuesto por el Sr. Delegado de Hacienda, respecto á la invitación que hacer para conferenciar sobre la riqueza de amillaramiento.

Así bien acordó la clase de aprovechamientos forestales que pueden tener efecto en la Dehesa boyal de estos propios, durante el año de 1884 á 85.

También acordó que el proyecto de presupuesto

municipal formado por la comision, se exponga al público por 15 días y se dé cuenta á la Junta municipal para su discusion y votación, por estimarlo conforme y bien arreglado á las necesidades de este Municipio.

Día 26. Extraordinaria.—Celebrada con asistencia de seis mayores contribuyentes, se examinó el expediente de apremio de tercer grado de la contribucion territorial del año 1881 á 82, acordando procedente el apremio contra los individuos en descubierto y se expida certificación de las fincas que han de embargarse.

#### Mes de Marzo.

Día 2.—Se presentaron las cuentas municipales respectivas al año 1882 á 83, acordando pasasen al Regidor Sindico para su censura.

Día 9.—Dada cuenta de las expresadas cuentas, se acordó prestar conformidad al dictámen emitido por el Sindico; se expongan al público por 15 días y se pasen á la Junta municipal para su examen y censura.

Día 16.—Solo se dió cuenta del *Boletin*, no habiendo tomado acuerdo alguno.

Día 23.—Se acordó la remision de un anuncio para su insercion en el *Boletin*, previniendo á los contribuyentes de inmuebles, presenten en la Secretaria municipal, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, para la confeccion del amillaramiento que ha de servir de base al reparto de 1884 á 85.

Día 30.—Se acordó convocar á seis contribuyentes en que estén representadas todas las clases del vecindario, para que en union del Ayuntamiento, se adopte el medio de cubrir el cupo de consumos y cereales en el año de 1884 á 85.

También se acordó anunciar se halla vacante desde el 24 de Junio próximo, la plaza de facultativo de Beneficencia de este pueblo y su anejo Pinilla de Jadraque y la asistencia de los vecinos de ambos pueblos.

Lo trascrito anteriormente concuerda con las sesiones extendidas en el libro correspondiente.

Medranda 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde Presidente, Pedro Barahona.—El Secretario, Domingo Moreno.

#### MIEDES.

*Extracto* de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año.

Sesion del día 6 de Enero.—Se dió lectura al acta de la última sesion y fué aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Se verificó el acta del llamamiento y declaracion de soldados.

Sesion del día 13.—Se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines* y órdenes recibidas y se acordó su cumplimiento.

Sesion del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se ocupó de la revision de exenciones de los tres reemplazos anteriores anunciada para estedia.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior; siguiendo la antigua costumbre el Ayuntamiento acordó nombrar expendedor de bulas á Pedro Cristobal, de esta vecindad.

Mes de Febrero.—El día 3 no hubo sesion por ne

haber concurrido número de suficientes de Señores Concejales.

Sesion del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Enterada la Corporación de que el día 16 tiene que hacerse la entrega de quintos, nombró Comisionado al Sr. Alcalde D. Nicolás Torroba, suministrándole de fondos municipales la cantidad que sea necesaria.

Sesion del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á las órdenes recibidas durante la semana á las que se dió lectura.

Sesion del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.—Estando señalado el día 4 de Marzo para la presentación ante la Comisión provincial del mozo Francisco Sanz Cerrada, núm. 1 del Reemplazo de 1883, nombró comisionado al Sr. Alcalde.

Se acordó que en el año forestal de 1884 á 85, se aprovechará el Monte de estos propios Peñas rubias para pastos, para 400 cabezas lanares y que se manifieste así al Sr. Gobernador.

Estando citada una Comisión del Ayuntamiento y Junta de Amillaramientos á conferenciar en la Delegación de Hacienda para el día 1.º de Marzo, sobre la riqueza imponible que se señala á esta villa, convocada la Junta, se acordó:—Que fuesen en Comisión el Sr. Alcalde, el Sr. Regidor Sindico y el Señor Secretario, abonándoseles con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto los gastos del viaje.

El día 2 de Marzo.—No hubo sesión por estar ausentes en la capital de la provincia el Alcalde, el Sindico y el Secretario.

Día 5.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió asimismo lectura á los *Boletines* y órdenes recibidas durante las dos últimas semanas y se acordó su cumplimiento.

A seguida se dió cuenta del resultado de la conferencia tenida con el Sr. Delegado de Hacienda, y la Comisión nombrada al efecto manifestó: Que con arreglo á las instrucciones que se la diera no había aceptado la riqueza que se señalaba por considerarla excesiva y que el Sr. Delegado había dicho que se procedería á la comprobación sobre el terreno, y que se extendió acta de no conformidad que suscribió la Comisión.

Sesion del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó asimismo el proyecto de presupuesto formado para el año de 1884 á 85, fijando los gastos en la cantidad de 8 195 pesetas 75 céntimos y que se fije al público por el tiempo legal para oír reclamaciones.

Sesion del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de una carta del Agente D. Florencio Igarza en que pide se le dé autorización para gestionar el cobro de algunos créditos de importancia procedentes del Hospital de Santa Cruz, Beneficencia é Instrucción pública, se acordó tomar antecedentes y después se determinará lo más conveniente.

Sesion del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró al Concejal D. Pedro Gil para que el día 31 del corriente acuda á la villa de Atienza á examinar el presupuesto de gastos carcelarios para el año 1884 á 85 y las cuentas de dichos gastos de 1880 á 81, 81 á 82 y 82 á 83.

Sesion del día 30.—Aprobada el acta de la anterior se acordó: Que á la mayor brevedad se cite á los asociados según dispone el art. 210 de la Instruc-

cion de 31 de Diciembre de 1881 para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de Consumos.

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal. Sesion del día 26 de Marzo.—Se discutió el proyecto de presupuestos para el año de 1884 á 85 aumentándose 100 pesetas en el cap. 10, art. 8.º de gastos y consignando 100 pesetas más en el capítulo 1.º art. 6.º de Ingresos, y quedó definitivamente aprobado en la cantidad de 8.295'75 pesetas de gastos é ingresos.

Y para su inserción en el *Boletín oficial*, se autoriza en Miedes á 16 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Torroba.—El Secretario, Juan Zapata.

#### BAÑUELOS.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 25 del corriente, ha acordado se proceda á la subasta en arrendamiento del horno de pan cocer, basuras de las calles de la población y sus afueras, como también las del corral de la Dehesa, que por inmemorial costumbre usa este pueblo, señalando para su remate los días 8 y 15 del próximo mes de Junio, en la Casa Consistorial, de tres á cuatro de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estará igualmente en el acto del remate.

Y para que llegue á conocimiento del público, se anuncia por medio del presente para sus efectos, según y conforme lo acordado.

Bañuelos 29 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Noguerales.—El Secretario, Bernardo Torija.

#### PERALVECHE.

Por Eustaquio Viana, de esta vecindad, se me ha dado parte de que el 23 del actual desapareció de la manada una res vacuna, cerril, de año y medio de edad, y á pesar de las diligencias practicadas no ha podido ser habida, encargando á las autoridades donde se halle den el correspondiente aviso, abonando los gastos que haya originado.

Peralveche 30 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Jorge García.

#### Señas de la res.

Edad año y medio, pelo castaño, bien compuesta, cornicorta, va sin cencerro.

#### CENTENERA.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del año próximo económico de 1884-85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes de este distrito municipal en él inscritos, puedan enterarse de él y hacer contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Centenera 31 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Gregorio Monge.—El Secretario, Manuel Paniagua.

#### ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

Se halla concluido y expuesto al público el apéndice al amillaramiento, correspondiente al año económico de 1884 á 85, para que los contribuyentes en

el inscrito, puedan presentar sus reclamaciones dentro de los ocho días del en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, pues pasado no serán oídas por más justas que sean.

Robledillo de Mohernando 1.º de Junio de 1884.  
—El Alcalde, Gabriel Elices.—P. S. M.—Celedonio Viejo.

#### PALAZUELOS.

En los sembrados de esta población se ha encontrado desmandada una mula de las señas que se dirán, la cual se halla bastante flaca, sin duda por vieja, y según noticias ha sido vendida ó cambiada por un vecino de Sigüenza á los gitanos.

En su consecuencia, suplico á las autoridades de esta provincia se sirvan dar al *Boletín* en que aparezca el presente anuncio la mayor publicidad posible, para conocimiento de su dueño.

Palazuelos 31 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Vicente Aparicio.

#### *Señas de la mula.*

Cerrada, castaña, de siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro estremidades, picona.

#### MALAGA DEL FRESNO.

Por Esteban, Par: a de esta vecindad, se me dá parte que su hermano político Vicente Perez Merino de la misma vecindad se ha ausentado de este término en donde se hallaba labrando, dejándose el ganado pastando después del mediodía que le soltó, el día 28 de los corrientes, sin que hasta la fecha y de cuantos diligencias se han practicado para su busca, haya sido habido; en su consecuencia he acordado dirigir el presente con el fin de que todas las autoridades y agentes de orden público procedan á su captura, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición para yo hacerlo á su familia, insertando á continuación las señas del sujeto citado.

Malaga del Fresno 30 de Mayo de 1884.—El Alcalde.—P. O.—Balbino Lozano.

#### *Señas del Vicente.*

Edad 58 años, estatura baja, ojos azules, pelo entre cano, barba cerrada; viste pantalon y chaleco negro con sombrero chambergo, sin chaqueta y con calzado de albarcas; se supone vaya indocumentado.

#### CIRUELAS.

La plaza de Veterinario de esta villa se halla vacante desde el 24 de Junio próximo, por traslación á otro pueblo del que la viene desempeñando; su dotación anual consiste en 56 fanegas de trigo bueno por la asistencia de las caballerías de los vecinos que figuren en el repartimiento y que al efecto para su cobro entregará el Ayuntamiento cuya cantidad cobrará el agraciado en la próxima recolección en las eras de aquellos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en término de quince días, que transcurridos se proveerá.

Ciruelas 28 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Fermin Perez.—Por su mandado.—Pedro Sanz y Redondo, Secretario.

#### CIFUENTES.

Resultando vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba

y cuya dotación anual es la de 975 pesetas, se anuncia dicha vacante á fin de que las personas á quienes pueda convenir solicitarla, presenten las correspondientes solicitudes en esta Alcaldia en término de 30 dias, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Cifuentes á 24 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José María Blanco.—Por su mandado.—Juan Dionisio Oñate.

#### LA MIÑOSA.

Con autorización competente del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan en pública subasta, dos cargas de leña gruesa procedentes de cortas fraudulentas en el Monte de Ujados, bajo el tipo de una peseta; cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á los ocho días de como el presente aparezca inserto en el periódico oficial, de 8 á 9 de su mañana, bajo las reglas establecidas en las ordenanzas de montes.

La Miñosa 27 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Vicente Manzanero.—El Secretario.—Antonino Balbuena.

#### JADRAQUE.

Por D. Juan Cancela y Pico, vecino de Guadaluja, se me ha dado parte de que en el día de ayer, se le ha extraviado una yegua que estaba pastando en una posesión de su propiedad en este término, de las señas que á continuación se insertan, sin que á pesar de las diligencias practicadas al efecto no ha podido ser hallada; por lo que ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, averigüen si existe en sus términos jurisdiccionales, y caso de ser hallada, lo ponga en conocimiento de mi autoridad, abonándole los gastos que haya ocasionado y dándole una gratificación al que la presente.

#### *Señas de la yegua.*

Pelo negro, cerrada, con una estrella blanca en la frente, un poco menos de alzada de la marca y en el lado izquierdo un hierro con la letra (A).

Jadraque 31 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Meliton Vallejo.—P. S. M.—El Secretario interino, Desiderio Hidalgo.

#### TRILLO.

Acordado por el Ayuntamiento y doble número de asociados el arrendamiento á la exclusiva de los artículos de consumos de que trata el art. 145 de la Instrucción del ramo vigente para cubrir su encabezamiento, recargo municipal y un 3 por 100 de conducción de caudales á la capital en el año económico de 1884 á 85, y habiendo obtenido la concesión de este privilegio por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se anuncia la primera subasta para el día 7 de Junio próximo venidero de 11 á 12 de su mañana, y si no hubiere licitador, se celebrará la segunda el día 15 del mismo y la misma hora que se tendrá por primera, celebrándose la tercera y última el día 22 del mismo á la expresada hora, cuyo acto tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de la subasta.

Trillo 29 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Ramon Ochaita.—El Secretario, Juan Martín.

## SAUCA.

*Extracto* de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico de 1883 á 84, que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1884.

Sesion del día 1.º de Enero.—Leida que fué la anterior quedó por unanimidad aprobada.

Se dió lectura á las órdenes y circulares, que contienen los *Boletines* de la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Hacer inmediato ingreso de las cantidades que por cualquier concepto esté adeudando la corporacion para evitar apremios.

Que desde esta fecha y en la forma prevenida por las disposiciones vigentes se expongan al público las listas de los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes y que en su día han de elegir compromisario para Senadores.

Sesion extraordinaria del día 6.—Se ocupó únicamente del acto del llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del corriente año y revision de exenciones legales y cortos de talla correspondientes á los reemplazos de 1881 y 1882.

Sesion del día 8.—Dada lectura á las dos que anteceden, fueron aprobadas.

Leidos asimismo los *Boletines* de la semana anterior, la corporacion quedó enterada de que ninguno contiene órdenes ni circulares que interesen á la misma.

Sesion del día 15.—Concuerta literalmente con el extracto anterior.

Sesion del día 22.—Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta del contenido de los *Boletines* de la semana próxima pasada, quedando enterada la corporacion.

Acordó retirar las listas electorales para la eleccion de compromisarios por haber terminado el tiempo de exposicion, sin reclamaciones, y se una al legajo correspondiente.

Sesion del día 29.—Leida la que antecede, fué aprobada.

Acordó prestar cumplimiento á las disposiciones superiores que contienen los *Boletines* de la semana anterior.

Que en el inmediato mes de Febrero, y en la forma que está encomendada, se satisfaga el contingente para gastos provinciales correspondiente al actual trimestre, sin otros pagos por no haberlos en dicho mes.

*Mes de Febrero.*

Sesion del día 5.—Se leyó y aprobó la sesion anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los *Boletines* de la última semana, y en su virtud se acordó el cumplimiento de las mismas.

Sesion del día 12.—Se leyó y aprobó la anterior.

Se leyeron igualmente los *Boletines*, correspondientes á la semana última, de los cuales la Corporacion quedó enterada y cumplir lo que en ellos se previene.

Acordó entregar la suma de 75 pesetas á D. Pedro Pardo, para suplir los gastos que se ocasionen en la marcha y traslado de los mozos del actual y anteriores reemplazos y entrega de los mismos en la Caja de la Capital.

Igualmente acordó satisfacer á D. Felix Alvira, Agente de este Ayuntamiento en la Capital, la suma de 30 pesetas por el concepto de representacion y gastos que como tal se le han ocasionado en la

conversion de láminas de bienes de propios enajenados, correspondientes á los agregados Estriegana y Jodra del Pinar.

Sesion del día 19.—Se leyó y aprobó la que antecede.

Acordó el cumplimiento de las órdenes que contienen los *Boletines* de la anterior semana.

Acordó fijar al público por 55 días el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno para el ejercicio económico de 1884 á 85 y trascurridos se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Sesion del día 26.—Leida la que antecede fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen los *Boletines* de la semana anterior.

Se acordó igualmente y por unanimidad aprobar la cuenta de gastos presentada por el Comisionado nombrado para verificar la entrega de mozos del actual reemplazo en la Caja de la Capital y revision de exenciones de los anteriores, por hallarla conforme en todos sus detalles y partidas.

*Mes de Marzo de 1884.*

Sesion del día 4.—Se acordó el cumplimiento de las órdenes y circulares contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Se acordó significar al Alcalde de barrio de Estriegana, proceda en un término breve á la rendicion y presentacion de las cuentas del Pósito municipal del mismo, correspondientes á los años económicos de 1881 á 82 y 1882 á 83, á los efectos que por diferentes superiores disposiciones están prevenidos.

En igual forma acordó satisfacer al Alcalde Presidente y Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de 50 pesetas por los gastos que les ocasiona el viaje á la capital, á fin de conferenciar con el señor Delegado de Hacienda, acerca de la riqueza que se le impone á este distrito, según lo dispuesto por dicha Superioridad.

Sesion del 11.—Se dió cuenta del contenido de los *Boletines oficiales* de la anterior semana, acordando su cumplimiento.

Sesion del 18 y 25.—Concuertan literalmente con el extracto de la anterior.

Y para que surta los efectos del art. 109 de la ley municipal vigente, y lo mandado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, pongo el presente que visado y sellado firma el Sr. Alcalde en Sauca á 31 de Marzo de 1884.—El Secretario, Mariano Merino.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Casalengua.

## PARTE NO OFICIAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Montenegro de Cameros.

Se crea una plaza nueva de Farmacéutico en Montenegro de Cameros, provincia de Soria, con la dotación de 125 pesetas por la asistencia de 14 familias pobres, pagadas del municipio y 1.875 pesetas por las familias acomodadas, las cuales serán satisfechas por una Comision.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Alcalde de dicha villa, en el término de 20 días, contados desde su insercion en el *Boletin oficial*.

Montenegro 28 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Luciano Saenz de Sicilia.

Guadalajara.—Imp. Provincial.